Recibí oficio 02-05-2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1028/04/25
Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/1474
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2025

JOSE LUIS ESCARZAGA LOZANO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado JOSE LUIS ESCARZAGA LOZANO con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2011/036 de fecha 05 de Diciembre de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-EAL-001/11** ubicado en KM. 80 CARRETERA SAN JUANITO-LAS ESTRELLAS RANCHO TECORICHI FRACCIÓN CIENEGA PRIETA, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, *Pinus spp.*,, 13.606 Metros cúbicos	1	298	298	28917476	28917476	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

2025 Año de La Mujer Indígena

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	39.106	UNIDAD MEDIDA	M^3 RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2024	EXISTENCIA FINAL	13.606	UNIDAD MEDIDA	M^3 RCC	FECHA (d/m/a)	20/04/2025

REGISTRO DE SALIDAS							
FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO		DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PINO MADERA ROLLO OFICIO VAL. SG.LP.08/2025/1341-08/DK-0161/03/25 DE FECHA 19/03/25 VOL. AUT. 39.106 m³rcc							39.106
08/04/2025	296/297'	28891734	Maquilas, Molduras y Maderas de P	T08051MMM008	Pino Madera Rollo	12.300	26.806
09/04/2025	296/297'	28891735	Maquilas, Molduras y Maderas de P	T08051MMM008	Pino Madera Rollo	13.200	13.606
					SUMA	25.500	
					SUMA	-	

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO - % = 0.000 M³ ass

OSERVACIONES Y ACLARACIONES

1/ Saldos en documentación

Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

JOSE LUIS ESCARZAGA LOZANO

Chihuahua, Chih., a 20 de abril del 2025

MÉXICO | SEMARNAT | COFEMER

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00